



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 19 JUN 2012

Expte. N° 6151/12

Res. DECECO-N° 461.12

VISTO:

La Res. DECECO N° 401/12, mediante la cual se adjudica la Contratación Directa N° 05/12 a la firma Editorial LA LEY S.A., para la provisión de bibliografía con destino a la Sede Sur, por la suma total de pesos \$ 1.993,80 (pesos un mil novecientos noventa y tres con ochenta centavos) y;

CONSIDERANDO:

Que la firma mencionada por nota remitida via e-mail de fecha 04.06.12 informa que no podrán proveer la obra "El comportamiento de los costos y la gestión de la empresa" de Bortaro y otros, adjudicada mediante Contratación Directa N° 5, por encontrarse agotada.

Que en consecuencia corresponde disponer la rescisión de los ejemplares correspondientes por las razones expuestas por el proveedor, dado la imposibilidad de dar cumplimiento a la provisión total.

Que resultan atendibles los motivos expuestos por la mencionada Editorial por cuanto el presente caso se encuadra en el Capítulo VI, artículo 95 del Decreto 436/00, que rige las Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- RESCINDIR parcialmente, por lo expuesto en el exordio, la adjudicación de la Contratación Directa N° 05/12 a la firma Editorial LA LEY S.A., CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 1.680,00 (pesos un mil seiscientos ochenta) correspondiente a título adjudicado por Res. DECECO-N° 401/12 – O.C. N° 04/12 y según el siguiente detalle:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
05	Bortaro y otros, "El comportamiento de los costos y la gestión de la empresa" 2ª. ed	336,00	1.680,00
	TOTAL		1.680,00

Total desafectado: \$ 1.680,00 (pesos un mil seiscientos ochenta)

Artículo 2.- DESAFECTAR la suma total de \$ 1.680,00 (pesos un mil seiscientos ochenta) a la partida R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Unidad Académica.

Artículo 3.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos.

[Firma]
[Firma]
 Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



[Firma]
 Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO